



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, veintinueve de septiembre de dos mil veinte

Rad: 05001 31 03 003 2020 00056 00

Asunto: resuelve Solicitud

Auto: Sus. 561

En atención a la solicitud que hace el abogado Andrés Albeiro Galvis Arango – apoderado de la parte demandante- se ordena que por secretaria se comparta el expediente digital a la dirección de correo aygmemoriales@gmail.com que es la dirección de correo que el memorialista tiene reportado en el SIRNA.

Finalmente, se exhorta al memorialista para que de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11532 del 2020¹ se sirva actualizar sus datos en el Registro Nacional de Abogados.

CUMPLASE

FIRMA ELECTRÓNICA

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

Juez

6

Firmado Por:

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

¹ “Los abogados litigantes inscritos en el Registro Nacional de Abogados del Consejo Superior de la Judicatura deberán registrar y/o actualizar su cuenta de correo electrónico, de conformidad con las directrices que emita el Consejo Superior a través de la Unidad de Registro Nacional de Abogados”

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

18ba5b81618c94419372b190b52a1330ece43fe1b0097804808b6bad3003d480

Documento generado en 29/09/2020 07:15:48 a.m.